ANEXO No 04 DEL ESTUDIO PREVIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CANASTA ALIMENTARIA

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LA MODALIDAD DE RECESO ESTUDIANTIL

Según la Resolución No. 0003 del 7 de enero de 2026 "Por la cual se establecen los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE", se establece la canasta de alimentos para los estudiantes matriculados y priorizados de la zona urbana y rural del municipio de Uribia, la cual se entregará en cada uno de los recesos estudiantiles priorizados. Esta canasta aportara mínimo el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, conformada por los siguientes grupos de alimentos (Grupo 1. Cereales, raíces, tubérculos, plátanos; Grupo 2. Frutas y verduras; Grupo 3. Leche y productos lácteos; Grupo 4. Carnes, huevos y leguminosas secas; Grupo 5. Grasas; Grupo 6. Azucares.) Y las siguientes cantidades:

GRUPO DE ALIMENTOS	NOMBRE DEL ALIMENTOS	CANTIDADES (g)	CANTIDAD (PRESENTACION)	FRECUENCIA DE CONSUMO
LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	LECHE EN POLVO	380 g	1 BOLSA X 380 G	DIARIO
ALIMENTO PROTEICO	FRIJOL CABECITA NEGRA	500 g	1 BOLSA X 500 G	3-4 VECES POR SEMANA
	HUEVO	660 g	12 UNIDADES	5-6 VECES POR SEMANA
CEREALES	MAIZ BLANCO	500 g	1 BOLSA X 500 G	DIARIO
	HARINA DE MAIZ	500 g	1 BOLSA X 500 G	3-4 VECES POR SEMANA
	ARROZ	500 g	1 BOLSA X 500 G	3-4 VECES POR SEMANA
FRUTAS Y VERDURA	NARANJA	600 g	1 LIBRA	
	CEBOLLA	500 g	1 LIBRA	
GRASAS	ACEITE	250 CC	1 BOTELLA X 250 CC	DIARIO
AZUCARES	PANELA	250 g	1 UNIDAD DE 250 G	DIARIO

Si bien es sabido la Resolución indica los grupos de alimentos conforman la canasta, sin embargo, en el municipio de Uribia, específicamente en la zona rural, se ha tomado la decisión de exceptuar el grupo de alimento de verduras y frutas. Es importante destacar que esta decisión se basó en la opinión de las autoridades tradicionales de las diferentes comunidades teniendo en cuenta los diferentes factores externos expuesto por ellos; en los cuales encontramos la dispersión geográfica significativa, la falta de infraestructura de los hogares dificultando el almacenamiento adecuado de algunos alimentos, las altas temperatura y humedad presentes afectando la calidad del alimento y el escasez y contaminación del agua potable; Todos estas causas pueden afectar la garantía de la inocuidad y calidad de los alimentos en sitio por parte de los padres de familia de los beneficiarios en los hogares.

El grupo de frutas y verduras requiere especial atención en términos de almacenamiento y transporte para garantizar su inocuidad y calidad. Dado que este grupo es propenso a la proliferación de los microorganismos debido a la alta actividad acuosa de estos; No obstante, se ha optado como estrategia aumentar la cantidad de cereales en la canasta, ya que esta es rica en micronutrientes y macronutrientes que contribuye a la aseguración de la seguridad alimentaria; además, culturalmente las autoridades tradicionales indígenas prefieren este tipo de alimentos debido a sus costumbres.

Las cantidades referidas en las tablas anteriores están calculadas con base a quince (15) días de receso según el calendario escolar.

En ese sentido certifica el secretario de educación municipal del municipio de Uribia.

ORIGINAL FIRMADO
YELENCA GUTIÉRREZ FAJARDO
Secretaria de Educación del Municipio de Uribia.

Revisó. **LIZ ARIANA MOLINA GÓMEZ** Profesional Ingeniería de alimentos Equipo PAE ETC Uribia - Líder PAE ETC Uribia

Proyectó. **ANGIE PAOLA GALINDO AARÓN** Profesional en Nutrición Equipo PAE ETC Uribia